

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-001</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 1</i>

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PET

“LICITACIÓN PRIVADA PARA LA ADECUACION DE APEADEROS
PARA EL SERVICIO SAENZ PEÑA - CHOROTIS – PROVINCIA DE CHACO”

Contenido

1. OBJETO.....	4
2. NORMATIVA.....	4
3. MATERIALES A SUMINISTRAR	5
4. UBICACIÓN.....	6
5. TRABAJOS PRELIMINARES	8
6. REFUGIOS	9
6.1 Estructura	9
6.2 Techo	9
6.3 Cerramiento.....	10
7 PLATAFORMA.....	10
8 ILUMINACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMA:	11
9 COLOCACIÓN DE ACCESOS Y ASIENTOS ANTIVANDALICOS.....	12
10 PINTURA.....	12
11 MOVIMIENTO DE SUELOS	13
12 TAREAS COMPLEMENTARIAS	13
13 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PROVISIONES A EFECTUAR ..	13
14 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	14
15 CONTROL DE LOS TRABAJOS – INFORMACIÓN A SUMINISTRAR.....	14
16 PLAZOS DE OBRA	14
17 PLAN DE TRABAJO.....	15
18 LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO.....	15
19 GARANTÍA	16
20 RECEPCIÓN PROVISORIA	16
21 RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	16
22 INICIO DE OBRA.....	17
23 FORMA DE MEDICION.....	17
24 LIMPIEZA DE SITIO, ARMADO DE CAMPAMENTO Y OBRADOR	17
1. Limpieza de obra.....	17

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-001</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 3</i>

2.	Campamento y obrador:.....	17
25	CORTE DE ALAMBRADOS	18
26	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	18
27	AUTORIZACIONES Y HABILITACIONES	20
28.1	Autorización de Uso de Via	20
29	CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE OBRA	20
30	PLANILLA DE COTIZACIÓN	21
	ANEXOS.....	22

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-001</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 4</i>

1. OBJETO

La presente contratación tiene por objeto la descripción de los trabajos a realizar para la adecuación de Apeaderos, dentro de la traza del servicio Sáenz Peña – Chorotis, de la en la Provincia de Chaco. Se trata de la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todos aquellos elementos necesarios para la ejecución de los trabajos, en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte, cumpliendo con las normativas vigentes.-

2. NORMATIVA

- "Reglamento Argentino de Estructuras de Hormigón" – CIRSOC 201-05
- “Reglamento Argentino de Cargas Permanentes y Sobrecargas Mínimas de Diseño para Edificios y otras Estructuras” - CIRSOC 101-05
- “Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes” - INPRES-CIRSOC 103 (en vigencia legal)
- "Reglamento Argentino de Elementos Estructurales de Tubos de Acero para Edificios" – CIRSOC 302-05
- Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y Normas Complementarias. Decreto N° 351/96 de Higiene y Seguridad de la Industria de la Construcción y Normas Complementarias. Ley 24051 de Residuos peligrosos y su Decreto Reglamentario N° 831/93
- Ley n° 24.314 y sus modificaciones: “Accesibilidad de personas con movilidad reducida”
- Ley General de Ferrocarriles Nacionales y sus Modificatorias, Reglamento General de ferrocarriles aprobado por Decreto 90325/36 y sus actualizaciones, y Reglamento Interno Técnico Operativo de Ferrocarriles.
- Normativa Interna de las empresas Ferroviarias. Resolución P.N° 2334/1978 de Ferrocarriles Argentinos en la que se establece las “Medidas de seguridad para Empresas Contratistas”.
- Higiene y Seguridad en la Construcción, Decreto N° 911/1996 y normas complementarias.
- Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y Decreto N° 1278/00 y normas complementarias y modificaciones.

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-001</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 5</i>

- Especificaciones Técnicas para trabajos de movimiento de tierra y limpieza de terrenos (Resolución D. N° 887/66).
- Normas Técnicas de Vía y Obras.
- Normas para los cruces entre caminos y vias ferreas – SETOP N°7/81

3. MATERIALES A SUMINISTRAR

El OFERENTE debe cotizar el material nuevo conforme a las Especificaciones del presente PET, y que a continuación se detallan:

a) Hormigón

Cemento Portland tipo ARS, según CIRSOC 201-05.
Resistencia característica (f'_c) : 30 MPa
Contenido de cemento mínimo: 350 kg/m³
Relación agua-cemento: 0,35

b) Hormigon fundaciones

Cemento Portland tipo ARS, según CIRSOC 201-05.
Resistencia característica (f'_c) : 30 MPa
Contenido de cemento mínimo: 350 kg/m³
Relación agua-cemento: 0,35

c) Acero y/o Mallas

Acero tipo ADN 420, según CIRSOC 201-05.

d) Chapas y metal desplegado

Chapa lisa 1/8" de espesor.
Chapa sinusoidal prepintada blanca, BMG 25
Metal desplegado, Diag. Mayor 20mm, esp. 3,20mm

e) Tubos estructurales

Laminado en caliente, semi pesado, 60x120mm, Rectangular
Laminado en caliente, semi pesado, 40x40mm, Cuadrado

f) Perfiles

Perfil laminado L de alas iguales, 38mm

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	
	<i>BL-VO-ET-001</i>	
	<i>Revisión 01</i>	
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 6</i>

Las materiales no definidos en este apartado deberan estar ajustados a las normativas vigentes y de calidad definida por el Inspector destinado por la Subgerencia de Vía y Obras, sobre las cuales no reconocerá adicional alguno.

Se recuerda que el OFERENTE debe cotizar todos los materiales necesario para la ejecucion los Apeaderos, esten o no es esta apartado.

Del mismo modo, todos los trabajos deben ser ejecutados conforme a lo especificado, respetando las buenas reglas de arte y las normativas de seguridad vigentes, con especial atención a lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la totalidad de los aspectos.

4. UBICACIÓN

Los apeaderos se ubican en las siguientes progresivas del Ramal Metropolitano de la Prov. de Chaco:

Estación / Prog.	Apeadero	Ubicación
Avia Terai – Pr.781,9 km	Ruta 16	Ramal C3 y cruce de RN 16
Campo Largo – Pr.764,8 km	Terminal Ómnibus	Ramal C3 y RP 26
Las Breñas – Pr. 725,1 km	Hospital Las Breñas	Ramal C3 y Arbo Blanco
Charata – Pr. 707,6 km	Hospital Charata	Ramal C3 y Dean Funes
Pinedo – Pr. 693,2 km	Calle 8	Ramal C3 y Calle 8
Hermoso Campo – Pr. 522,7 km	Hospital Hermoso Campo	Ramal C6 y acceso Hospital

En las imágenes satelitales que siguen se puede apreciar la urbanización lindante y el Area de implantación del Apeadero:



Apeadero 1: Ruta Nacional 16



Apeadero 2: Campo Largo



Apeadero 3: Las Breñas



Apeadero 4: Charata



Apeadero 5: Gral. Pinedo



Apeadero 6: Hermoso Campo

Se aclara que la ubicación exacta de los Apeaderos sera marcada y aprobada por la Inspección. Y en cada caso corresponderá un análisis de rombo de visibilidad y galibo, que definira la implantación y posicion del mismo.

5. TRABAJOS PRELIMINARES

El Inspector destinado por la Subgerencia de Vía y Obras determinará la ubicación exacta del refugio. El Contratista deberá ejecutar un Estudio de Suelos que incluya un informe final sobre las características del suelo en relación a las estructuras que se deben ejecutar.

En base a este Estudio, el Contratista deberá ejecutar el Cálculo Estructural correspondiente a todos los elementos estructurales que componen el sistema constructivo considerando una sobrecarga mínima sobre los andenes de 500 kg/m² y cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente.

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	
	<i>BL-VO-ET-001</i>	
	<i>Revisión 01</i>	
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 9</i>

En esta etapa deberá tomar en cuenta las tareas necesarias para dar solución a situaciones que interfieran en la realización del proyecto, producto de su implantación, como ser, desvió y/o reencausado de zanjas, entubamiento, prolongación de senderos, etc., por lo cual no se reconocerá adicional alguno.

El Contratista deberá proveer y colocar en cada una de las Apeaderos intervenidos dos carteles de obra de 4.00 x 5.00 m, de lona vinílica sobre estructura de madera, de acuerdo con el modelo que le indique el Inspector destinado por la subgerencia de vía y obras y en las ubicaciones que el mismo designe.

La documentación técnica deberá ser confeccionada, presentada y aprobada por la Inspección antes del inicio de los trabajos, ver Art. 14, igualmente con el Plan de trabajos, Art. 17.

Los permisos necesarios para la ejecución de las perforaciones o calicatas del estudio de suelos quedan a cuenta del CONTRATISTA.

6. REFUGIOS

Los mismos deberán tener una superficie de 2,20 mts x 4,00 mts y una altura mínima 2,70 mts, ajustándose a lo especificado en el plano adjunto.

El CONTRATISTA, deberá elaborar una memoria de cálculo y planos de fabricación del refugio, tendiendo a verificar la estabilidad del mismo y confirmando la fabricación propuesta. En caso de no verificar el CONTRATISTA deberá desarrollar una nueva propuesta del refugio, que deberá ser aprobada por la Inspección y sobre la cual no se le reconocerá adicional alguno.

El cartel de horarios y recorrido constará de un acrílico o policarbonato de 60 x 80 cm y de 3mm de espesor. El cartel está compuesto de una parte fija y una hoja móvil. La parte fija estará compuesta por una chapa lisa de 1/8" soldada en su perímetro a un marco rectangular de acero en la parte posterior a este último. La parte móvil está compuesta de un perfil L de alas iguales y un contramarco cuadrado que ajusta al acrílico o policarbonato. Parte móvil y fija estarán articuladas con dos bisagras, y su movimiento estará restringido por un tornillo de seguridad.

6.1 Estructura

La misma está compuesta por tubos de sección rectangular de 60x120, conformando las columnas y el perimetral del techo (ver punto siguiente). Las columnas están soldadas a una placa de 1/2" de espesor ya abulonada a bases y o columnas de hormigón armado.

6.2 Techo

Se colocarán chapas sinusoidales de acero electrozincado y prepintado blanco de fábrica de primera calidad, de calibre N° 25, sujetas a la estructura metálica conformada de caños estructurales rectangulares de sección mínima 40 x 40 mm, con ganchos a roscas y arandelas y/o cualquier otro elemento anti-vandálico, que se provea con las chapas que asegure la fijación y estanqueidad de las

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-001</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 10</i>

mismas. Todo el perímetro del mismo estará conformado por el mismo perfil de 60 x 120 mm, que constituye las columnas de apoyo.

Todo el conjunto se soldará a las columnas conformadas tubo estructural de 60 x 120 mm los cuales serán colados hasta su parte superior con hormigón pobre a efectos de darle mayor consistencia a la estructura, además de no permitir vacíos que pudieran generar a futuro acumulación de óxido.

La pendiente será de libre escurrimiento hacia la parte posterior del abrigo, siendo la misma de 8 %.

6.3 Cerramiento

Se conformará en la parte posterior del refugio, será de chapa lisa calibre 1/8" soldada en la parte posterior y anterior de su perímetro por dos perfiles laminados L de alas iguales de 38mm de ancho. La parte inferior del cerramiento será de metal desplegado de 3,25mm de esp. y 20mm de diagonal mayor, soldada en la parte posterior y anterior de su perímetro por dos perfiles laminados L de alas iguales de 38mm de ancho.

Entonces el cerramiento queda conformado de tres paños de chapa lisa y perfiles, de 1,25x1,25 mts en la parte superior, y tres paños de metal desplegado y perfiles de 1,25x0,80 mts en la parte inferior. El cerramiento será rigidizado por tubos de sección rectangular de 60x120mm a los que se suelda los paños de chapa lisa y metal desplegado.

7 PLATAFORMA

El proyecto comprende primordialmente de la construcción de andenes elevados de hormigón armado respetando los gálibos vigentes de trocha angosta, la instalación de señalización indicativa y de seguridad, y rampas de acceso, la iluminación de accesos y andenes, la colocación de asientos en refugios y cestos de residuos anti-vandálicos y toda aquella tarea que sea necesaria para la realización del actual proyecto. Las dimensiones de la plataforma serán de 2,50 x 50,00 mts. El perímetro inferior del andén deberá construirse en mampostería con ladrillo macizo revocado a la cal. Esta deberá apoyarse en una viga de fundación, en todo el perímetro que nos ocupa.

Barandas laterales y posteriores se colocarán a fin de brindar mayor seguridad a los pasajeros, debiendo estandarizarse en todos los apeaderos. El OFERENTE deberá proponer un sistema constructivo y una solución estructural del sistema cimentación-plataforma andén-refugio, al momento de la oferta, junto a un cómputo de materiales, y planos de fabricación.

Se colocará un cerramiento de barandas metálicas en los puntos indicados en los planos adjuntos. El CONTRATISTA deberá presentar planos de fabricación detallados de las barandas a construir.

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-001</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 11</i>

Se construirán rampas de acceso según se indica en plano con una pendiente del 6,25% y ancho libre utilizable de circulación 1,10 mts. Deberá considerarse su continuidad constructiva respecto a las características de los andenes, quedando la disposición de la misma a criterio de la Inspección en relación a la implantación definitiva según Art. 4 del presente PET. La barandapasamanos de la rampa deberá: flanquearla a ambos lados, debe tener las características definidas por las normativas de discapacidad vigentes, y suficiente estabilidad para no deformarse por sobrecargas no planeadas.

Se deberá colocar todos los carteles indicativos y de seguridad necesarios para el cumplimiento de las normativas vigentes.

El cartel indicativo del nombre del apeadero será de chapa lisa calibre 1/8" las letras ejecutadas mediante corte laser y soldada a una segunda chapa del mismo calibre determinando el relieve.

La superficie de terminación del andén será de loseta combinada de 2,00 x 0,60 x 0,06 mts, color, gris + blanco + amarillo de hormigón armado, siendo el resto de la superficie a completar según medida en plano adjunto en cemento texturado antideslizante, realizado con rodillo o cepillo.

Se debe procurar una pendiente de no menos del 0,2% de la losa andén, hacia el perímetro exterior del Apeadero, con el fin de evitar el encharcamiento de la plataforma. Para el mismo fin, se debe diseñar la rampa con la pendiente transversal normativa. El CONTRATISTA, deberá ejecutar de una instalación pluvial para el coleccionar el agua de lluvia hacia la cuneta o zanja existentes.

8 ILUMINACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMA:

Se colocarán (3) tres columnas de iluminación (con fotocélula, jabalina de puesta a tierra y altura mínima de 6 mts) por Apeadero según ubicación en plano. El CONTRATISTA deberá realizar los cálculos necesarios para la colocación de los artefactos a fin de garantizar una intensidad de iluminación acorde a las normativas vigentes sobre el andén.

Se deberán colocar luminarias en los accesos peatonales para dar mayor seguridad al pasajero. Las mismas deberán ser de la tipología usada para iluminación vial, y provistas de su correspondiente fotocélula para su encendido. El CONTRATISTA deberá realizar todos los planos de instalación eléctrica y su posterior ejecución de acuerdo a las obras vigentes.

El pilar deberá ser de materiales normativos. El tablero eléctrico deberá ser metálico, anti vandálico con puesta a tierra.

Los senderos deberán ser losas hormigón armado de 1,50 mts de ancho y 10 cm de espesor, con juntas constructivas cada 3 mts y acabado antideslizante. El contrapiso será de hormigón armado en un espesor no menor a 15 cm y malla metálica con una abertura no menor a 15cm. Las juntas serán selladas con material asfáltico conforme a criterios de la Inspección. El sendero debe

permitir el desplazamiento adecuado de los pasajeros desde el cuadro de estación hasta el acceso mas cercano o el indicado por la Inspección.

Serán por cuenta del Contratista, las gestiones y el pago de derechos e impuestos que deban ser abonados a la compañía de electricidad que suministre el fluido eléctrico, por conexión o provisión de medidores, como así también la obtención y pago de la energía de obra que se utilice, asumiendo la responsabilidad por daños o accidentes que pudiera ocasionar la instalación eléctrica de carácter precario a utilizarse en la obra. Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria, proveerá al contratista de la documentación necesaria para efectuar dichas tramitaciones.

La cañería a utilizar será exclusivamente de acero pesado o semipesado, con costura interior perfectamente lisa, sus extremos irán roscados y provistos en cada tramo con su cupla correspondiente, la misma será exterior.

9 COLOCACIÓN DE ACCESOS Y ASIENTOS ANTIVANDALICOS

Se colocarán 1 (un) asiento anti-vandálico premoldeado de hormigón de aproximadamente 2,40mts y 1 (un) cestos anti-vandálicos metálicos de residuos en los sitios indicados en los planos adjuntos. Se respetarán las cantidades indicadas en los planos adjuntos.



10 PINTURA

Se procederá a pintar las paredes de mampostería del perímetro inferior de los andenes, con no menos de dos manos de látex exterior blanco, previo preparacion de la superficie con liquido fijador.

La pintura de la estructura metálica del refugio, barandas y pasamanos, se cubrirán con dos manos de anti oxido y no menos de dos manos de esmalte sintético procurando un correcto acabado, con colores definidos por Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria, cuyas características serán entregadas al contratista por la misma.

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	
	<i>BL-VO-ET-001</i>	
	<i>Revisión 01</i>	
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 13</i>

La baranda perimetral debeara ser pintada con no menos de dos de manos de esmalte sintético, en tres franjas iguales rojo-blanco-rojo transversales en cada caño componente.

11 MOVIMIENTO DE SUELOS

Queda a cargo del CONTRATISTA la obtención de zonas y permisos de vuelco de los suelos excavados productos de la obra, como también la disposición final de las demoliciones, desechos del desmalezados y destronques.

En base al Estudio del Suelos, el CONTRATISTA, podrá determinar el tipo de fundaciones, las maquinarias a utilizar, el tratamiento de estabilización u otros métodos necesarios para soportar las solicitaciones que surjan del cálculo.

El CONTRATISTA, debera nivelar enteramente la zona del cuadro de apeadero a Nivel Superior del Durmiente, velando por la continuidad de la superficie del terreno con respecto a hechos existentes (cordon de pavimento, berma de zanja, etc).

12 TAREAS COMPLEMENTARIAS

Se deberán ejecutar las tareas complementarias, a fin de brindar condiciones de higiene y/o operativas (desmalezado, limpieza, recuperación de la superficie del cuadro de apeadero, instalación del cerco perimetral del predio, etc), a definir por el Inspector destinado por la Subgerencia de Vía y Obras.

El contratista está obligado a ejecutar en las instalaciones, toda obra complementaria que aún no estando indicada en el presente PET por errores o eventuales omisiones que pudieran existir en la documentación, y sea reglamentaria o necesaria para su correcto funcionamiento y/o cumplimiento de las normas a sus fines. Sobre las mismas no reconocerá adicional alguno.

13 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PROVISIONES A EFECTUAR

Las provisiones y trabajos serán ejecutados en Ramal Presidencia Roque S. Peña – Chorotis, en la Provincia del Chaco.

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	
	<i>BL-VO-ET-001</i>	
	<i>Revisión 01</i>	
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 14</i>

14 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El CONTRATISTA deberá entregar a la Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obra: Planes de Trabajos, Estudio de Suelos, Cálculo Estructural, Cálculo luminotécnico, Planos de Encofrado y Armado, Planos Arquitectónicos y funcionales, Planos de Replanteo para cada Apeadero por duplicado para su aprobación, firmados por el Representante Técnico del Contratista y por un profesional matriculado y habilitado en el rubro respectivo en el caso de que aquél no lo fuera, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles de la fecha prevista para iniciar los trabajos correspondientes.

No podrán iniciarse los trabajos en ningún Apeadero que no tenga estos documentos aprobados.

Al finalizar los trabajos de adecuación, el CONTRATISTA, deberá entregar los conformes a obra de los trabajos realizados, para aprobación de la Inspección.

15 CONTROL DE LOS TRABAJOS – INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

Se deberá implementar y mantener los sistemas de información actualizados, que posibiliten llevar un control permanente de los trabajos.

Semanalmente y mensualmente, según se lo requiera se deberán emitir informes relativos al avance de las tareas, discriminado por día de trabajo, los cuales incluirán:

- Tareas desarrolladas en el mes, con relación al cronograma aprobado.
- Mano de obra empleada, en relación a la prevista.
- Utilización de equipos, en relación a lo previsto.
- Días de lluvia y comprobantes de partes meteorológicos.
- Todo otro tipo de datos que sirvan para un mejor entendimiento, seguimiento y control de los trabajos.
- Reprogramaciones de plan de trabajo, si la Inspección lo considera necesario.

16 PLAZOS DE OBRA

El plazo de obra se establece en 240 días corridos. El día de la iniciación se labrará un acta por triplicado, que firmarán el Inspector y el representante técnico de la Contratista.

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	
	<i>BL-VO-ET-001</i>	
	<i>Revisión 01</i>	
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 15</i>

En caso de no poder dar cumplimiento a los plazos fijados, el Contratista se hará pasible de las multas correspondientes.

17 PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajos será confeccionado por el Contratista teniendo en cuenta los plazos de obra especificados.

Se deberá elaborar un diagrama de barras tipo GANTT especificando el avance semanal previsto para cada ítem; una vez adjudicada la adecuación y/o mejoramiento, la Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obra indicará las progresivas de los puntos de inicio de obra. Todos aquellos plazos que hagan al cumplimiento de la contratación, serán contados a partir de la fecha de comunicación fehaciente, salvo que en estas Condiciones Particulares se disponga puntualmente lo contrario.

18 LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

La Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obras dispondrá del Libro de Ordenes de Servicio para asentar todas las comunicaciones entre partes. Estará permanentemente en poder de la Inspección y se pondrá a disposición de la Contratista toda vez que lo requiera. El Libro de Ordenes será provisto por la Contratista y sus hojas estarán numeradas correlativamente en triplicado.

En el Libro de Notas de Pedido se asentarán todas las novedades producidas en la obra, donde deben constar trabajos realizados, progresivas de trabajo, condiciones climáticas, equipamiento, inconvenientes y personal empleado; siendo refrendado por ambas partes; este libro también será provisto por el Contratista y estará numerado correlativamente en triplicado.

Se presentara por libro de Notas de Pedido el parte diario de trabajos, para análisis por parte de la inspección de obra.

La CONTRATISTA recabará instrucciones escritas del Inspector designado por la Subgerencia de Vía y Obras sobre cualquier punto que sea motivo de aclaraciones y someterá a su aprobación los detalles constructivos que le fueran requeridos. Además hará reconocer y autorizar por la inspección, en tiempo oportuno y antes de ser cubiertas todas las tareas y materiales, teniendo especial cuidado con aquellas cuya cantidad, calidad no pueda ser comprobada ulteriormente.

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-001</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 16</i>

19 GARANTÍA

Rubricada el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA comenzarán a regir un plazo de 9 (NUEVE) meses de garantía.

20 RECEPCIÓN PROVISORIA

La Recepción Provisoria se efectuara por Apeadero y no se efectuará hasta tanto estén completamente terminados los trabajos correspondientes.

La Recepción Provisoria será efectuada, después de haber examinado y verificado en el lugar, que se hayan respetado y cumplido las exigencias requeridas, tanto para la colocación del material, armado y así mismo respecto a las obras complementarias.

En caso de que alguna de las comprobaciones efectuadas se encuentre fuera de la tolerancia admitida, no cumpla con las reglas del arte, no se realizará la Recepción Provisoria solicitada, dejando constancia en el Acta correspondiente, de los motivos de tal determinación.

El Contratista deberá efectuar todas las correcciones indispensables antes de solicitar una nueva Recepción Provisoria, estando la Inspección facultada para realizar, en este segundo pedido de recepción, todas las comprobaciones que resulten necesarias.

Si nuevamente se comprueban defectos no se concretará la recepción, quedando constancia en el Acta. La Inspección podrá entonces disponer las medidas necesarias para regularizar las obras motivo del rechazo, quedando a cargo del Contratista todos los gastos que ello demande.

Efectuadas las Recepciones Provisorias de la totalidad de la obra y transcurrido para todos los tramos el período establecido en el párrafo anterior, el Contratista estará en condiciones de solicitar la Recepción Definitiva por Apeadero.

21 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Cuando se solicite la Recepción Definitiva por cada Apeadero, la Inspección conjuntamente con el CONTRATISTA procederán a efectuar todas las verificaciones indispensables para asegurar que los trabajos puedan ser recibidos definitivamente.

Para la Recepción Definitiva valen todas las condiciones y normas establecidas para la Recepción Provisoria. El personal y elementos de medición y verificación necesarios para efectuar las comprobaciones, serán provistos sin cargo por el Contratista, tanto para la Recepción Provisoria como para la Definitiva.

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-001</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 17</i>

Si las verificaciones son correctas se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva por Apeadero, que será firmada por ambas partes.

En caso contrario, se obrará en la misma forma que lo dispuesto para la Recepción Provisoria.

22 INICIO DE OBRA

La Contratista informará a Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria la fecha de inicio de obra, dando toda la información sobre el lugar y, eventualmente, sobre el subcontratista, que permita a la Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obras cumplir con su tarea de fiscalización.

Toda la documentación técnica de la obra o suministros deberá estar aprobada a la fecha de iniciación de la misma, salvo que Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria eximiera de dicha obligación tratándose de aspectos de menor significación, lo cual constatará en el Acta de Iniciación.

23 FORMA DE MEDICION

Se certificará por Apeadero terminado, con conformidad de la Inspección, siendo condición sine qua non cumplimentar la Recepción Provisoria de Apeadero.

24 LIMPIEZA DE SITIO, ARMADO DE CAMPAMENTO Y OBRADOR

24.1 Limpieza de obra

La Contratista deberá proceder a la limpieza completa del Apeadero y adyacencias a la misma que fueran afectadas por los trabajos correspondientes a la obra, retirando todo los desechos y restos de materiales que se hayan ido acumulando.

Igualmente se aplicará el mismo criterio durante la marcha de los trabajos manteniendo la obra en perfecto estado de limpieza y ordenamiento. Dichas tareas de mantenimiento de orden y limpieza no recibirán pago directo alguno, pues se consideran incluidas en los correspondientes ítems de pago del Cómputo de las distintas tareas a realizar.

24.2 Campamento y obrador:

El obrador será instalado en terreno ferroviario y en el ramal afectado por la obra afectada a la obra, en función del área disponible. De no ser suficiente el Contratista deberá arbitrar los medios para obtener terrenos de propiedad particular a su exclusiva cuenta y cargo. El Comitente autorizará

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	
	<i>BL-VO-ET-001</i>	
	<i>Revisión 01</i>	
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 18</i>

al Contratista a realizar todos los arreglos necesarios para la ubicación de materiales, herramientas, equipos, etc.

Estas tareas las realizará la Contratista de completo acuerdo con la Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obra, la cual dará las directivas precisas sobre la ubicación del sitio y la superficie definitiva a ocupar.

La Contratista deberá cercar perfectamente el obrador de manera salvaguardar la integridad de los pasajeros y las instalaciones del Comitente. Dicho trabajo deberá merecer la aprobación de la Inspección.

Una vez finalizados los trabajos, la Contratista deberá proceder al retiro de todas las instalaciones, construcciones, depósitos, etc., dejando los sitios ocupados en perfecto estado de limpieza y a entera satisfacción del Inspector del Comitente.

Los obradores tanto principales como complementarios, que el Contratista estimara necesarios estarán incluidos dentro del precio total cotizado.

25 CORTE DE ALAMBRADOS

De ser necesario cortar alambrados o cualquier tipo de cerramiento, previa autorización de la Inspección, para pasar con maquinarias, vehículos, etc., deberán colocarse elementos de paso que permitan cerrarlos cuando no haya vigilancia. Los mismos serán restituidos a sus condiciones originales al finalizar su necesidad. Este trabajo no recibirá pago directo alguno, pues se considera incluido en los ítems de pago de las distintas tareas a realizar en la obra.

26 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los precios contractuales comprenderán y compensarán todos los gastos necesarios que contemplen la seguridad de los agentes ferroviarios, de los obreros del Contratista, y de los terceros, como así también de la propiedad ferroviaria.

La iluminación y vigilancia continua y sistemática mediante personal adecuado durante las 24 horas en los obradores de los materiales.

Los gastos de mantenimiento o reparaciones del propio equipamiento, como también la limpieza de los obradores al final del trabajo.

El Contratista no tendrá derecho a indemnizaciones o compensaciones, aún cuando los trabajos quedarán influenciados por las causas precedentes.

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-001</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 19</i>

26.1 Movilidad para la inspección.

Será obligación del CONTRATISTA proveer a la Inspección, en el momento de efectuarse la primer acta de inicio los trabajos:

- UNA (1) movilidad destinada a la Inspección con las siguientes características:
- UN (1) vehículo para movilidad de la Inspección TIPO Pickup de doble cabina, modelo 2012 inclusive en adelante.

La Inspección dispondrá a su exclusivo criterio la conducción de la movilidad.

“La movilidad deberá entregarse y conservarse equipada de acuerdo a las normas de circulación dispuestas para la Provincia de Chaco”.

Se la proveerá debidamente patentada, asegurada contra todo riesgo incluyendo terceros transportados, en Compañía Aseguradora con oficinas en Resistencia y/o Pres. Saenz Peña en forma permanente, hasta la Recepción Definitiva, con la documentación reglamentaria y necesaria para el libre tránsito (dos juegos de fotocopias debidamente legalizadas de cédula de identificación, permiso de manejo, recibos de patentes, seguros, etc.), luego de la recepción definitiva, la contratista a su cargo realizara la transferencia de la unidad a Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria.

Deberá estar equipada con una rueda auxiliar armada completa, con cubiertas nuevas; equipo de protección del motor acorde las características técnicas de las movilidades, extintor de incendios de 2 Kg. de capacidad con pico para eventual inflado de cubiertas, apoya cabezas reglamentarios, cinturones de seguridad y con los correspondientes alistamientos: gato hidráulico, caja de herramientas (la que contendrá: un destornillador plano mediano, una pinza aislada, un alicate aislado de corte, una llave regulable mediana, una linterna magnética de 3 elementos (con los elementos correspondientes), un juego completo de focos de recambio, dos juegos de fusibles para recambio), botiquín de primeros auxilios, balizas, aire acondicionado y equipo de calefacción con desempañador, éstos últimos incorporados en fábrica.

Los gastos de combustibles, lubricantes, limpieza, servicios de mantenimiento, presentación, seguridad, reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento y conservación (cualquiera sea la magnitud del desperfecto a reparar), cochera de la movilidad, correrán por cuenta y cargo del CONTRATISTA, quien además deberá establecer por escrito el o los talleres, en dos ciudades donde se realiza la adecuacion y en Pres. Saenz Peña, donde se recurrirá ante desperfectos mecánicos.

Cuando las reparaciones sean de tal magnitud que obliguen a paralizar la movilidad, el CONTRATISTA deberá proveer una unidad de similares características a la descripta anteriormente y por todo el tiempo que dure la paralización de la primera.

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	
	<i>BL-VO-ET-001</i>	
	<i>Revisión 01</i>	
		<i>Fecha: 06/2014</i>
		<i>Página 20</i>

Los gastos de combustibles y lubricantes correrán por cuenta de la CONTRATISTA desde el momento de entrega de las Movilidades y hasta la Recepción Definitiva de la obra.

El importe que demande el cumplimiento de las obligaciones del presente Artículo se deberá considerar incluido en los Gastos Generales de la Obra.

La utilización de combustibles y lubricantes estará a exclusivo cargo de la CONTRATISTA, siendo el expendio del mismo en lugares de provisión de combustible ubicados en las ciudades de afectación de la adecuación.

27 AUTORIZACIONES Y HABILITACIONES

El ADJUDICATARIO de la Licitación será responsable de la tramitación, autorización y habilitación por parte de los Organismos Nacionales y Provinciales pertinentes de las instalaciones, por tal motivo deberá cumplimentar la totalidad de los requisitos necesarios previos al inicio de la obra, durante su ejecución y la posterior habilitación de las instalaciones.

El Inspector destinado por la Subgerencia de Vía y Obras deberá estar permanentemente informado del estado de todas y cada una de las gestiones que el ADJUDICATARIO efectúe en cumplimiento de lo indicado, pudiendo requerir copia de toda aquella documentación que estime oportuna.

28.1 Autorización de Uso de Via

Cuando el Contratista necesite ingresar a la vía con sus vehículos deberá ajustarse al Reglamento Operativo en vigencia. Ante la eventualidad de indisponibilidad del sistema Belsat, la comunicación se deberá realizar por telefonía celular satelital a cargo del CONTRATISTA.

La mayoría de los trabajos anteriormente descriptos se realizarán bajo tráfico, o sea entre trenes, en los períodos en que el Ferrocarril lo permita. Cada proponente podrá consultar los itinerarios de trenes pero ello no implica ningún compromiso, pues los cortes de tráfico quedarán subordinados exclusivamente a lo que el servicio de trenes permita, y lo que se establezca en base a ello en el momento de llevarse a cabo los trabajos.

Queda aclarado que en todos los casos para la ocupación de vía deberá recabarse previamente la conformidad del Centro de Control de Tráfico (CCT), quién dispondrá al respecto, sin que el que resulte adjudicatario tenga derecho a reclamo alguno por jornales improductivos.

29 CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE OBRA

Es requisito para que toda oferta sea considerada, efectuar una visita de reconocimiento al lugar donde se efectuarán los trabajos.

La visita será estipulada por SOFSE, al momento de realizar el llamado a Licitación de la presente Obra.

	Subgerencia de Via & Obra SOFSE Central	
	Apeaderos para el Servicio SAENZ PEÑA - CHOROTIS	
	<i>BL-VO-ET-001</i>	
	<i>Revisión 01</i> <i>Fecha: 06/2014</i> <i>Página21</i>	

Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria, emitirá un “Certificado de Visita a Obra”, el que deberá ser presentado con la oferta.

30 PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE COTIZACION

#	DENOMINACIÓN	Unidad	PU	Precio Total
1	RUTA 16	GL	1	\$ -
2	TERMINAL OMNIBUS	GL	1	\$ -
3	HOSPITAL LAS BREÑAS	GL	1	\$ -
4	HOSPITAL CHARATA	GL	1	\$ -
5	CALLE 8	GL	1	\$ -
6	HOSPITAL HERMOSO CAMPO	GL	1	\$ -

MONTO TOTAL	\$ -
-------------	------

ANEXOS

Herramientas de vía

SOF S.E. xxxx

Revisión 00

Fecha: 05/2014

Página23